



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Res. N° 452/2018

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 07/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

Pilar, 04 de febrero del 2022. -

VISTO: La necesidad de convocar a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en las diferentes cátedras de la carrera de *Derecho: modalidad presencial*, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de: Profesor Encargado de Catedra, Sede Pilar, con *antigüedad de 01 de marzo y hasta el 21 de diciembre del año 2022.* -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

CONSIDERANDO: La *Resolución N° 26/2022 – del Vicerrector* “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ABG. EMILIANO BARRETO LEIVA, AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. -----

La *Resolución N° 27/2022 - del Vicerrector* “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ABG. ELVIS ANTONIO AYALA VILLALBA, AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. -----

La *Resolución N° 80/2015- del Consejo Superior Universitario*, “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES”. -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, *Acta N° 02/2022 de fecha 04 de febrero del año 2022.* -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

Art.1º) CONVOCAR A CONCURSO, de Títulos, Méritos y Aptitudes año 2022, para las diferentes cátedras de la carrera: *Derecho: modalidad presencial*, con los siguientes requisitos, que se detallan a continuación. -----

CARRERA: DERECHO -MODALIDAD PRESENCIAL
SEDE PILAR

CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
CRIMINOLOGIA	ENC. CATEDRA	U7J 23.001	LUNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	MIERCOLES 18:40 a 19:20 19:20a 20:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Res. N° 452/2018

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 07/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

Pilar, 04 de febrero del 2022. -

QUINTO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
FILOSOFIA DEL DERECHO	ENC. DE CATEDRA	U7J 23.001	JUEVES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	VIERNES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00

SEXTO

MATERIAS	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHO TIBUTARIO	ENC. DE CATEDRA	U7J 24.001	LUNES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	MIERCOLES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40
DEONTOLOGIA JURIDICA	ENC. DE CATEDRA	U7J 23.001	LUNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	VIERNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
- Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, o su equivalente reconocido por la UNP, en caso de Diplomas de otras universidades se exigirá una publicación en revista científica.
- Fotocopia de documento de identidad autenticado por escribanía.
- Certificado de Nacimiento Original.
- Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
- 2 (dos) fotos tipo carnet.
- Constancia de Desempeño Docente Original.
- Currículo Vitae Normalizado.
- Plan de actividad docente Anual.
- Ajustarse a las **Resolución N° 80/2015** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE”, **Resolución N° 01/2015** “POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”, y **Resolución N° 362/2015** “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”

CONCEPTO	ARANCEL
Profesor Encargado de Cátedra	300.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.



RESOLUCIÓN N° 07/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

Pilar, 04 de febrero del 2022. -

Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	150.000gs.
---	------------

ART.2º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

Miembros Titulares

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA
- ABG. VILLALBA SISUL, LUIS CRESCENCIO

❖ **Miembros Suplentes**

- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA
- MSC. GRAUPERA DE GALEANO, SILVIA DEL ROSARIO

❖ **Veedor**

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- SANTA CRUZ PÉREZ, MIGUEL MARÍA

ART.3º) CONVOCATORIA, y **RECEPCIÓN** de carpetas, a partir del día **LUNES, 07 de febrero y hasta el 18 de febrero del cte. año**. Los Aspirantes **deberán presentar en secretaria general**; sito en Palma y Tacuary, la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, **en el horario de 08:00horas a 11:00horas**. -----

ART.4º) Tener conocimientos y habilidades en la utilización de plataformas virtuales, **condición excluyente**. La **Dirección de Tecnología e Informática**, comprobará la idoneidad en el uso de las herramientas digitales, y elevará informe al Decano, que se incorporará al legajo de cada concursante. -

ART.5) La NOTIFICACION, a través del servicio *webmail fderecho@unp.edu.py*. -----

ART.6º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Res. N° 452/2018

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 07/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

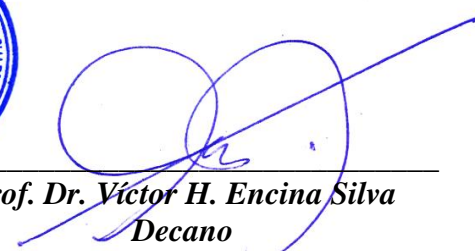
Pilar, 04 de febrero del 2022. -

ART 7º) AUTORIZAR, al Decano a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem y convocar a concurso abreviado. -----

ART 8º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----




Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.


Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.